



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"
"50 Aniversario de la UNSA. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 10 AGO 2022

Expte. N° 6458/21

RES. DECECO N° 713-22

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 02 – DIRECTOR de MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante desde el 12 de Febrero de 2020 por la renuncia del Prof. Luis Daniel CORREA (RES DECECO N° 65/20).

Que las misiones y funciones del cargo se encuentran aprobadas por Res. CS N° 324/21.

El informe del Departamento de Personal que obra a fs. 2 de las presentes actuaciones.

Lo informado a fs. 4 por el Departamento Personal, la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Lo normado por el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS N° 230/08 y modif.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 117 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 02 – DIRECTOR de MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Pesos ciento noventa y ocho mil trescientos cuarenta con cincuenta y dos centavos (\$198.340,52) más adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** 35 horas semanales, de Lunes a Viernes de 07 a 14 horas.
- **Lugar de Trabajo:** Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente Jerárquicamente de la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

...///



(Handwritten signatures)



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

///...

RES. DECECO N° 713-22

Expte. N° 6458/21

ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

CONDICIONES GENERALES:

- Personal de Planta permanente de la Facultad de Ca. económicas, Jurídicas y Sociales
- Estudios secundarios Completos (excluyente)
- Reunir las condiciones previstas por la Res CS: N# 230/08
- Ser argentino nativo o naturalizado

CONDICIONES PARTICULARES

- Buen manejo de sistemas informáticos
- Conocimiento y buen manejo del sistema informático de Mesa de Entradas
- Capacidad de Organizar, Dirigir, Coordinar y Supervisar la gestión administrativa
- Buena redacción, ortografía y comprensión de texto Buen manejo de relaciones interpersonales y trabajo de equipo

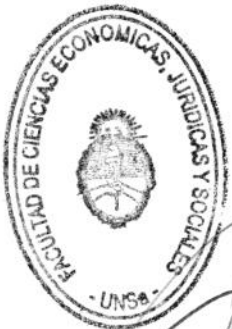
MISIÓN:

Centralizar, planificar, coordinar y ejecutar el ordenamiento y distribución de todos los asuntos que ingresan o se generan en la Facultad.

FUNCIONES:

1. Entender en la recepción y salidas de la documentación Administrativa y Académica de la Facultad, recibir, registrar, encarpetar, clasificar, fichar, iniciar el trámite y distribuir las presentaciones que se reciban de autoridades nacionales, provinciales, municipales, entidades particulares y del público en general, como así también las que se generan en las distintas dependencias y sedes de la Universidad.
2. Determinar para cada trámite administrativo la distribución en el ámbito de la Facultad de Ciencias de Económicas, Jurídicas y Sociales.
3. Confeccionar los expedientes de la Facultad de Ciencias de Económicas, Jurídicas y Sociales.
4. Intervenir en los trámites relacionados con el desglose y agregado de actuaciones, vistas, notificaciones, confección de providencias, notas y comunicaciones que como consecuencia de ello se originen.
5. Proporcionar información y evacuar consultas afines relacionadas con la tramitación de los expedientes en base a la registración en los ficheros numéricos y alfabéticos o en el sistema informático habilitado a tal efecto.
6. Mantener actualizado el sistema informático de gestión y seguimiento de Expedientes.
7. Gestionar la confección de caratulas y fichas de registro a utilizarse en cada año.
8. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones del reglamento de Mesa de Entradas y Salidas, observando la documentación que no se ajuste al mismo.

...///



Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"
"50 Aniversario de la UNSA. Mi sabiduría viene de esta tierra"

///...

RES. DECECO N° 713-22

Expte. N° 6458/21

9. Elaborar mensualmente, con destino a la Autoridad Superior, informes parciales o totales relativos a los expedientes en trámite.
10. Asistir en la numeración de los actos administrativos del Decanato y Consejo Directivo.
11. Intervenir y supervisar las notificaciones de las Resoluciones de esta Facultad y otros actos administrativos.
12. Atender a la difusión y publicación de temas relacionados a cursos, congresos, jornadas, etc.
13. Controlar que las Resoluciones de esta Facultad se encuentren en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
14. Supervisar y asegurar la custodia, conservación, organización, clasificación y control de los archivos de gestión e intermedio y confección de registro informático para su ubicación en el archivo intermedio, por número y tema.
15. Participar en el asesoramiento y toda otra actividad a requerimiento de sus superiores.
16. Asiste administrativamente a las Autoridades Superiores y Direcciones Generales Administrativa.
17. Dirigir y supervisar las tareas del personal a su cargo.

Temario General:

- Estatuto de la UNSA
- Convenio Colectivo de Trabajo Dec. 366/06
- Régimen de Procedimientos Administrativos Ley 19549 y decretos reglamentarios vigentes
- Decreto 1759/72
- Decreto 366/171 Lineamientos para redacción y producción de textos administrativos
- Reglamento de Mesa de Entradas. Res. CS N° 283 y modificatoria Res. CS. N° 151/2021
- Reglamento del Archivo General e Histórico de la Unsa - Res CS N° 444/07
- Asignación Numeración y Registro de Exptes. Res R. N° 1204/10
- Reglamento para la asignación del suplemento por mayor responsabilidad al personal de Apoyo Universitario-Res, CS N 375/08 y Cs N° 456/09
- Reglamento de Concurso para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario-Res. CS N° 230/08 y modificatoria
- Reglamento de Becas de formación de la Unsa-Res. CS N 470/09
- Estructura Orgánica y Funcional de la Facultad de Cs Económicas Jurídicas y Sociales. – Resolución DECECO N° 176/19 Reglamento del Consejo Directivo Res. CD N° 113/86
- Organización académica Res CD-ECO N° 437/18
- Reglamento de Alumnos Res CS N° 489/84
- Reglamento de Concurso de Profesores Regulares Res. CS N° 350/87 y modificatoria
- Instructivo para la tramitación de Exptes. de concursos



Handwritten signatures and initials

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"
"50 Aniversario de la UNSA. Mi sabiduría viene de esta tierra"

///...

RES. DECECO N° 713-22

Expte. N° 6458/21

ARTÍCULO 3°.- Fijar el siguiente calendario para el presente llamado:

Publicidad:

Desde el día 16 de Agosto y hasta el 5 de Setiembre de 2022.

Inscripción y Presentación de Antecedentes:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 8 de Setiembre y hasta el 19 de Setiembre de 2022, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano Mg. Miguel Martín Nina, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Entrevista y prueba de Oposición:

6 de Octubre de 2022 a hs. 10:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

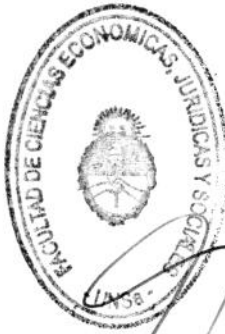
Jurado:

Miembros Titulares	CORREA Luis Daniel	Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Soc.
	LADRON de GUEVARA, Ma Eugenia	Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Soc.
	ROMANO, Renán Emanuel	Fac Cs Exactas
Miembros Suplentes	BURGOS Gloria	Fac. de Ingenieria
	MIMESSI, Stella	Fac Humanidades
	CHAVEZ, Aldo	Rectorado

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS, los cuales expresan textualmente:

"ARTÍCULO 17: Operado el cierre de la inscripción, y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos, se hará pública la nómina de aspirantes en toda la institución universitaria a través de las carteleras, y especialmente en la dependencia a la que corresponda el puesto a concursar, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese lapso, los aspirantes podrán tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo período.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

///...

RES. DECECO N° 743-??

Expte. N° 6458/21

ARTÍCULO 18: En el período especificado en el Artículo 17 los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y éstos excusarse, con causa fundada. El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública. (...)"

Plazo de Expedición del Jurado:

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:

Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos a publicar la nómina de postulantes de acuerdo a lo establecido por el Art. 17 de la Res. CS N° 230/08.

ARTÍCULO 5°.- Invitar a la Asociación del Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad (A.P.U.N.Sa.) a designar veedor gremial Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
N.A.C./M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa